

Guayaquil, 10 MAR. 1983

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

MAR 10 10 07 AM '83

COMPAÑIAS
ECUATORIANA - GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme poner en su conocimiento que, en esta fecha, he procedido a registrar las transferencias de acciones producidas en el capital social de NOTI 10 NOPECA C.A., Compañía constituida según Escritura Pública otorgada ante el Notario señor Doctor Thelmo Torres Crespo, el 24 de Julio de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Abril de 1.981. Tanto los Cedentes como los Cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

La señorita Cecilia Zurita Toledo transfirió sus 100 acciones de s/. 1.000,00 cada una, a favor de la Compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION CANAL 10 C.A.

El señor Jorge Rios Molina transfirió sus 100 acciones de s/. 1.000,00 cada una, a favor de la Compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION CANAL 10 C.A.

El señor Francisco Alvear Montalvo transfirió sus 50 acciones de s/. 1.000,00 cada una, a favor de la Compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION CANAL 10 C.A.

La señorita Rocio Sabando Collantes transfirió sus 100 acciones de s/. 1.000,00 cada una, a favor de la Compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION CANAL 10 C.A.

El señor Francisco Alvear Montalvo transfirió sus 50 acciones de s/. 1.000,00 cada una, a favor de la Compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION CANAL 10 C.A.; y,

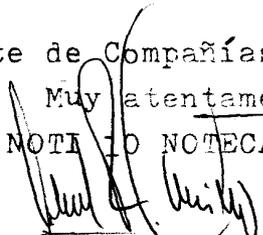
El señor Luis Rodriguez Villalva transfirió sus 96 acciones de s/. 1.000,00 cada una, a favor de la Compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION CANAL 10 C.A.; Una acción de s/. 1.000,00 a favor de Nahim A. Isaías; Una acción de s/. 1.000,00 a favor de Roberto Isaías Dassum; Una acción de s/. 1.000,00 a favor de William Isaías Dassum; y, Una acción de s/. 1.000,00 a favor de Estéfano Isaías Dassum.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Del señor Intendente de Compañías, me suscribo,

Muy atentamente,

p. NOTI 10 NOPECA C.A.


Abel Castillo
Gerente General

Gustavo
16 MAR. 1983
W